

PRÓRROGA "CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MADERAS", LICITACIÓN PÚBLICA № 3519-3-1E23.-

DECRETO ALCALDICIO № 2.724.-

DALCAHUE. 28 de diciembre del 2023.

VISTOS: El punto 18 de las bases Administrativas de Licitación Nº 3519-3-LE23 sobre prórroga del contrato, la Sesión ordinaria № 37 de fecha 11/12/2023 del Honorable Concejo que por Decreto Alcaldicio № 2.272 de fecha 23/12/2022 se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024, el decreto alcaldicio Nº 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo alcalde, el decreto alcaldicio Nº 838 de fecha 14/03/2023 que aprueba el contrato, el contrato de suministro de fecha 14/03/2023, el decreto alcaldicio № 759 de fecha 06/03/2023 que adjudica la licitación, el acta de apertura e informe de propuesta pública con fecha 06/03/2023, la oferta presentada, el decreto alcaldicio № 669 con fecha 22/02/2023 que llama a licitación Pública, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la Licitación pública; las Bases Administrativas; Anexos, la necesidad de llamar a Licitación pública Nº3519-3-LE23, "Convenio de suministro adquisición de maderas", el decreto alcaldicio № 592 con fecha 15/02/2023 que declara desierta la Licitación ID № 3519-2-LE23, Resolución acta de deserción con fecha 13/02/2023, la no presentación de ofertas a la Licitación Pública № 3519-2-LE23, el decreto alcaldicio № 415 de fecha 06/02/2023 que llama a licitación y aprueba Bases Administrativas; anexos; la Licitación pública ID Nº 3519-2-LE23; las Bases Administrativas; Anexos; la necesidad de realizar un convenio de suministro para la adquisición de maderas durante el año 2023, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas №19.886 de compras públicas y reglamento; la sesión ordinaria del concejo Municipal № 53 de fecha 14/12/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- PRORRÓGUESE: por una vez, desde el 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero del 2024 el convenio suministro adquisición de maderas, correspondiente a la Licitación Nº 3519-3-LE23, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

ALBERTO MUÑOZ BAHAMONDE

RUT Nº

ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

ÄĞÜÏLA

s el

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL

PORTAL www.mercadopublico.cl

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas

- Transparencia

Unidad de Control

Archivo

AWGA/CIVG/RRSN/rmm. -